



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada  
12 de septiembre de 2019  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes

Viena, 11 a 13 de septiembre de 2019

### Proyecto de informe

#### Adición

## II. Recomendaciones (*continuación*)

### A. Recomendaciones generales

#### *Recomendación 22*

El Grupo de Trabajo debería dar prioridad al examen de los siguientes temas en sus próximas reuniones: a) análisis de las repercusiones que tiene la disponibilidad de cauces de migración regular en la reducción de la demanda de tráfico ilícito de migrantes; b) utilización de técnicas de investigación avanzadas, incluidas investigaciones financieras y digitales, para combatir los delitos de tráfico ilícito de migrantes; c) fortalecimiento de la cooperación bilateral, regional e internacional para investigar los delitos de tráfico ilícito de migrantes, reunir pruebas y enjuiciarlos; d) mejores prácticas en lo que respecta al establecimiento y el funcionamiento de los equipos mixtos de investigación y las fiscalías especializadas; e) estrategias eficaces relativas a la utilización de la tecnología para prevenir e investigar el tráfico ilícito de migrantes; f) cómo pueden contribuir los medios de comunicación a la elaboración de respuestas contra el tráfico ilícito de migrantes y a su puesta en práctica y evaluación; g) modelos eficaces de cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes; h) adaptación de las investigaciones para responder al tráfico ilícito de migrantes multimodal; i) buenas prácticas en materia de cooperación con el sector privado para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes; j) puesta en común de procedimientos nacionales para investigar el tráfico ilícito de migrantes con miras a fortalecer la cooperación internacional y, en lo posible, armonizar criterios; k) cómo utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones contra los grupos delictivos que se dedican al tráfico ilícito de migrantes, que cada vez están más presentes en el ciberespacio; l) cómo fortalecer la capacidad para enjuiciar los casos de tráfico ilícito de migrantes; m) promoción del intercambio de información, accesible a los operadores del sistema penal, mediante formas básicas, a ser posible por medios electrónicos, que sean fiables y útiles en las actuaciones penales.

## III. Resumen de las deliberaciones (*continuación*)

1. En relación con el tema 4 del programa, el Presidente presentó las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes en sus cuatro primeras sesiones, así como la recopilación de dichas recomendaciones.



2. El Grupo de Trabajo estudió distintas posibilidades de cara a la labor temática que llevaría a cabo en sus futuras reuniones y formuló la correspondiente recomendación, en la que quedaron reflejadas.

## **IV. Organización de la reunión**

### **B. Declaraciones (*continuación*)**

3. En relación con el tema 4 del programa, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados partes en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes: Canadá, Egipto, Estados Unidos de América, Honduras, Italia, México y Países Bajos.

4. Tailandia, Estado signatario del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, formuló una declaración.

5. El observador de Marruecos también formuló una declaración.

---